



**ANEXO TÉCNICO No. 3**

**FORMATO A DILIGENCIAR TRATÁNDOSE DE PROYECTOS DE REGULACIÓN QUE DEBAN PUBLICARSE PARA COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

**(Numeral 8º del Artículo 8º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015)**

**Análisis de Impacto Normativo- Análisis del problema sal para consumo humano.**

<b>No</b>	<b>Entidad o persona que formula el comentario</b>	<b>Párrafo y página del documento</b>	<b>Comentario, observación o propuesta formulada</b>	<b>Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada</b>
1	BRINSA S.A.	Documento Definición del problema para el análisis de impacto normativo relacionado con sal para consumo humano	Dentro del marco de la modificación del Decreto 547 de 1996, es posible realizar modificaciones para incluir definiciones y categorías, basado en el CODEX(CODEX STAN 150-1985/ Rev. 1-1997, Enmienda 1 - 1999 )?	El comentario es alusivo a la modificación de la normativa, sin embargo el análisis de la problemática no define si la mejor alternativa es regulatoria, la cual se espera concluir en el AIN final.
2	BRINSA S.A.	Documento Definición del problema para el análisis de impacto normativo relacionado con sal para consumo humano	Es indispensable para realizar un adecuado control del cumplimiento con los parámetros de flúor, unificar metodologías de medición de Flúor en la Sal. Como líderes de la industria, hemos tenido inconvenientes en las mediciones por parte de las Secretarías de Salud e Invima, precisamente por la diferencia de metodología.  Además, se solicita, para lograr un adecuado control, realizar las muestras en punto de fábrica de los productos y no en los puntos de venta. ¿Por qué? Toda vez que, por condiciones fisicoquímicas, el ion de flúor con el paso del tiempo tiende a reaccionar con otros iones, como iones de calcio, formando complejos que al momento de realizar la medición no son medibles por el método tradicional,	El comentario es alusivo a la medición de Flúor y a las actividades de inspección, vigilancia y control, las cuales se precisa trabajar en mesas técnicas con la autoridad sanitaria nacional.

No	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
			obteniendo resultados que no son correctos. Por esto, la medición en punto de venta no es precisa y conduce al error.	
3	BRINSA S.A.	Documento Definición del problema para el análisis de impacto normativo relacionado con sal para consumo humano	Nos gustaría conocer en detalle el respaldo técnico y científico que sustenta la posible modificación.	El respaldo técnico y científico se encuentra descrito a lo largo del documento, y soportados en los resultados de la ENSIN 2015, la cual evidencia un exceso en la ingesta de yodo de la población.
4	BRINSA S.A.	Documento Definición del problema para el análisis de impacto normativo relacionado con sal para consumo humano	Si bien la adición de yodo y flúor es una medida de salud pública, sugerimos que la misma sea solo aplicable para la sal en si misma y no a los sucedáneos de la sal, cuando se encuentran en mezclas de cloruro de sodio, tales como el cloruro de potasio. Lo anterior por cuanto el cloruro de sodio que se mezcla ya ha sido adicionado y la mezcla brinda la cantidad de micronutrientes requeridos según la norma.	El comentario se evalúa en la siguiente etapa del Análisis de Impacto Normativo, correspondiente a la evaluación de las alternativas y en caso que la alternativa seleccionada sea la regulación este punto se desarrollará en el ajuste del Decreto si hay lugar a ello.
5	Asociación colombiana de salud pública	Documento Definición del problema para el análisis de impacto normativo relacionado con sal para consumo humano	<p><b>Aportes Asociación Colombiana de Salud Pública - Consulta Ciudadana sobre fortificación de alimentos de consumo masivo en lo referente al flúor.</b></p> <p>En primer lugar, partiendo de un análisis de contexto y situación en salud bucal relacionado con la fortificación del flúor en la sal de consumo humano, nos permitimos señalar que:</p> <p>En el IV Estudio Nacional de Salud Bucal- ENSAB se evidencia la alta prevalencia de caries en la población, el 91,58% de las personas entre 12 y 79 años han presentado en algún momento de su vida caries dental, y 33,27% de los niños de 1, 3 y 5 años. La caries sigue siendo la enfermedad de mayor presencia en toda la población, desde las edades más tempranas hasta las edades adultas. Dichas enfermedades no solo afectan la salud bucal, también tienen interacciones muy importantes en etapas y situaciones de la vida de las personas, que inician en la</p>	<p>La problemática analizada busca obtener alternativas técnicas en torno a la ingesta inadecuada y principalmente excesiva de yodo, de acuerdo a los resultados de la ENSIN 2015, sin embargo, frente a su comentario nos permitimos hacer la siguiente observación:</p> <p>En Colombia la caries dental continúa siendo la enfermedad bucal de mayor prevalencia durante todo el curso de vida y las coberturas de atención en actividades de detección temprana y</p>

No	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
			<p>gestación, y atraviesan el crecimiento y desarrollo, y se expresan en mayor probabilidad de padecer enfermedades crónicas como diabetes, enfermedades del corazón, diversos tipos de cáncer, anemia o VIH/SIDA, entre otras.</p> <p>En diversas investigaciones que parten de una revisión sistemática de literatura sobre prevención de la caries dental, de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible de ensayos clínicos, se han demostrado consistentemente, la seguridad y efectividad de los compuestos fluorados en la prevención de la caries dental, la recomendación de su uso con regularidad a lo largo del día, y su utilización como una medida de salud pública, a nivel colectivo, en agua y en sal de consumo humano, a nivel individual, en forma de pastas dentales, enjuagues, pastillas o comprimidos masticables y gotas, y a nivel profesional con intervenciones de protección específica en geles, espumas y barnices.</p> <p>Los diferentes tipos de vehiculización del flúor disponen de evidencia de su efecto cuando se comparan con placebos y su uso conjunto obtiene un efecto adicional. Existe recomendación como buena práctica preventiva, substituir la sal no fluorada por sal fluorada en individuos de alto riesgo, y estableciendo que, con concentración de 250 ppm a 350 ppm de flúor en sal tiene mayor efectividad la disposición de agua fluorada al 1 ppm.</p> <p>Respecto a la situación actual de uso de flúor en sal de consumo humano, Colombia tiene un déficit de atención oportuna en detección temprana y protección específica en salud bucal como aplicación de barniz de flúor y educación en salud bucal, cuya cobertura no supera el 15% de la población, en el mejor de los casos. <b>Por lo cual se requiere que las medidas de salud pública que previenen la enfermedad, como es el caso de la fluorización de la sal, se sostenga de 180 a 220 ppm, en tanto no se logre aumentar significativamente estas coberturas.</b></p> <p>Sin embargo, se hace un llamado propositivo a realizar estudios que evalúen la ingesta de flúor en la población colombiana, tanto por la oferta en el mercado de otras fuentes de flúor como cremas dentales, enjuagues, entre otros. Adicionalmente y a</p>	<p>protección específica en salud oral son bajas, por lo que la medida de fluorización de la sal de consumo debe continuar con la concentración de 180 a 220 ppm, en tanto las coberturas en las actividades de promoción y prevención cubran a un gran porcentaje de la población. Desde la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles de esta Ministerio se está trabajando a través de la Ruta Especifica de Atención y Mantenimiento de la Salud descrita en Resolución 3280 de 2018 y de la “Estrategia Soy Generación más Sonriente” para conseguir aumentar las coberturas de las actividades de detección temprana y protección específica en salud bucal.</p>

No	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
			largo plazo, se recomienda medir el impacto que tendría la reducción del consumo de sal en la efectividad de la medida de fluorización de la sal, y buscar alternativas sustitutivas como la fluorización en agua.	

**Se deja constancia que el proyecto fue publicado en la página web del Ministerio entre los días 2 al 11 de Septiembre del 2019**

<https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/analisis-de-impacto-normativo.aspx>